

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2020-00273.

Toda vez que la demanda no fue subsanada conforme se ordenó en auto del 25 de agosto de 2020, al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda ejecutiva promovida por Héctor Antonio Castaño Chávez contra Luis Hernando Quinceno Sánchez y Alba Esperanza Florián Velasco.

SEGUNDO: **ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N° 075, fijado hoy 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee452d8f54b6bc9a4f0276bdbbf701c4f5e7c8eaa8e31c6b1a0b27c8a8087909

Documento generado en 11/09/2020 02:32:52 p.m.